

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo informándole que la Fiscalía General de la Nación no ha dado contestación a la prueba de oficio decretada mediante auto interlocutorio Nro. 1419 del 19 de agosto de 2021.

Sírvase a proveer.

Manizales, 29 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 1117

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JESSICA ALEJANDRA PALACIO QUINTERO
Demandado: CRISTIAN CAMILO ORTIZ CRISTANCHO
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00491-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se requerirá a la Fiscalía General de la Nación para que en el término de cinco (05) días de respuesta al oficio Nro. 1407 del 20 de agosto de 2021, el cual fue enviado el 23 del mismo mes y año al correo electrónico jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co a fin de que indique el estado de la noticia criminal Nro. 110016101412202108398 formulada por el señor Cristina Camilo Ortiz Cristancho frente a la señora Jessica Alejandra Palacio Quintero y otro y allegue copia de los dictámenes grafológicos o inspecciones grafológicas que se hubieran realizado, de ser el caso.

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por secretaría, envíese oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación comunicando el presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 150 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de septiembre de 2021

ANA MARÍA HURTADO LÓPEZ
Secretaria Ad Hoc